



RESOLUCIÓN EXENTA N° 765.-

SAN BERNARDO, 26 OCT. 2009

VISTOS:

Solicitud de Octubre de 2009 de don ANGEL CISTERNAS MUÑOZ, Pastor, Primera Iglesia Bautista de San Bernardo, que solicita autorización para realizar una serie de actividades con motivo del Primer Feriado Oficial del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile, a realizarse el día Sábado 31 de Octubre de 2009 entre las 10:00 y 22:00 horas, para lo cual solicitan resguardo policial y desvío de tráfico vial si fuese necesario en calle Eyzaguirre entre O'Higgins y Arturo Prat, y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que el No 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.-Autorízase a la solicitante a realizar las actividades con motivo del Primer Feriado Oficial del Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes de Chile, a realizarse el día Sábado 31 de Octubre de 2009 entre las 10:00 y 22:00 horas, en calle Eyzaguirre entre O'Higgins y Arturo Prat, para lo cual se solicita cierre de calles y resguardo policial quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles, de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que el acto sea masivo deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tráfico.

